

COMITÉ DE ÉTICA

TERCERA SESIÓN COCODI

OBJETIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Vigilar y evaluar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.
- Difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.
- Formular sugerencias al Comité de Control Interno para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad.
- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad.
- Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que sean observables.

ANTECEDENTES LEGALES

- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**

- Artículo 2
- VII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- VIII. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**

- Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos
- Artículo 6. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.
- Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

- **Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno**

El Estado a través de la implementación de los Sistemas de Control Interno Institucional promueve acciones para fortalecer la integridad y el combate a la corrupción.

- COMPONENTE 1 : AMBIENTE DE CONTROL Busca establecer un ambiente de control acorde al Código de Ética y Conducta para los servidores públicos .
- Principio 1 Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso

- **Programa de Integridad**

- Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, se establece dentro de los Ejes rectores la Integridad y un Buen gobierno, enfocado a lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.
- Para tal fin, se promueve la adopción de esquemas preventivos, así como de una cultura ética, donde sin duda uno de los factores principales es la integridad de los funcionarios que conforman las instituciones de la Administración Pública Estatal por lo que se establece el Programa de Integridad.

COMITÉ DE ÉTICA

PERIODO 2021-2023

AREA	MIEMBRO	PERSONAL ELECTO
Presidente		Gerardo Daniel Torres Castilla
Secretaria Técnica		Liliana G. Mendoza Costilla
Asesor		Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Asesor		C.P. Adrián Eduardo Aldaco Almanza
Despacho del C. Secretario de Educación	PROPIETARIO	Liliana Patricia Hernández Elizondo
	SUPLENTE	Ginés Mauricio Ortega Ortega
Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos	PROPIETARIO	Nancy Elizabeth Olvera Luna
	SUPLENTE	Claudia Lorena Morado González
Subsecretaria de Educación Básica	PROPIETARIO	Alejandra Gabriela García López
	SUPLENTE	Laura Eugenia Macías Guajardo
Subsecretaria de Planeación Educativa	PROPIETARIO	Reyna Guadalupe Rodríguez Alemán
	SUPLENTE	María Guadalupe De la Cruz Mendoza
Subsecretaria de Educación Media y Superior	PROPIETARIO	Alan Jonathan Vargas Hernández
	SUPLENTE	Clara garza Villarreal
Instituto de Desarrollo Docente, Investigación, Evaluación y Certificación	PROPIETARIO	Verónica de Hoyos Romo
	SUPLENTE	Elizabeth Rico Olea
Coordinación General de Servicios Regionales	PROPIETARIO	Rosa María Gutiérrez Rodríguez
	SUPLENTE	Héctor González Zavala
Dirección General de Tecnologías de la Información	PROPIETARIO	Edgar A. Hernández Escorcia
	SUPLENTE	Ofelia Lara Flores
Coordinación General de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías	PROPIETARIO	Cristina Miranda Chávez
	SUPLENTE	Sofía Sánchez González
Coordinación General de Educación Normal y Actualización Docente	PROPIETARIO	Ferdinando Ramos Maldonado
	SUPLENTE	José Guadalupe Saucedo

ASUNTOS GENERALES

- 1) El 29 de abril se envió el Código de Conducta de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para su aprobación y publicación en el Diario Oficial.

- 2) Elaboración de sitio de Comité de Ética de la Secretaría de Educación.

<https://www.seducoahuila.gob.mx/comitedeetica/>

Tomar como base el sitio de SEFIRC

- 3) Guía de prevención de conflicto de interés
- 4) Recepción y Atención de Denuncias ante el Comité
- 5) Evaluación del Desempeño
- 6) Capacitación para Integrantes del Comité de Ética
- 7) Directorio para pegar

ANEXO 1
FORMATO DE DENUNCIASECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA
F-018**DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA**Nombre Domicilio
Teléfono Correo electrónico

(A la persona que desee conservar el anonimato, solo podrá enterarse del curso de la denuncia presentada, a través del seguimiento que dé a las sesiones del Comité)

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA DENUNCIANombre Domicilio
Dependencia en la que se desempeña:
Cargo que desempeña: **Breve narración del Hecho o conducta:****DATOS DE LA PERSONA QUE HAYA SIDO TESTIGO**Nombre Domicilio
Teléfono Correo electrónico **EN CASO DE TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (Contestar lo siguiente)**NOMBRE DE LA ENTIDAD
CARGO

INTRODUCCIÓN



El ABC de la igualdad y la no discriminación

GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS



Inclusión y discapacidad



1, 2, 3 por todos los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin discriminación



Jóvenes, tolerancia y no discriminación



Diversidad sexual, inclusión y no discriminación



Tolerancia y diversidad de creencias



Discriminación a personas que viven con VIH o Sida

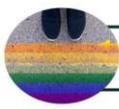


El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afromexicana



Migración y xenofobia

ACCIONES



Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación



Claves para la atención pública



El ABC de la accesibilidad web



Pautas para un periodismo incluyente



Iguales y diferentes: La ciudadanía en los procesos electorales



Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio



Principios de la educación inclusiva



¿Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela?



Discriminación, discurso de odio y alternativas incluyentes